



RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 103/19

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 24 mayo de 2019

**VISTO:** El Memorándum VPR\_MECIP/MEM-35/19 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Coordinación del MECIP de la Vicepresidencia de la República; y,

**CONSIDERANDO:** *Que, por el memorándum precedentemente mencionado, la Coordinadora del MECIP solicita se dicte resolución por la cual se aprueba la Política de Control Interno de la Vicepresidencia de la República, elaborado por el Comité de Control Interno - CCI conjuntamente con el Equipo Técnico MECIP- ETM, conformados según Resolución VPR\_Nº 249/18.*

*Que, en el Artículo 4º Punto 1 de la Resolución VPR\_Nº 249/18, establece que el CCI entre sus funciones deberá "Elaborar la Política de Control Interno que sea adecuada al propósito y al contexto de la institución, apoyando al direccionamiento estratégico. La Política de Control Interno, deber ser aprobada por la Máxima Autoridad, por un acto administrativo".*

*Que, en el segundo párrafo del Acta Nº 4/18 De compromiso del Señor Vicepresidente de la República del Paraguay y Equipo Directivo, señala que "El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales y misionales consagrados en la Constitución Nacional, con los recursos necesarios y a través del cumplimiento de los requisitos del Modelo Estándar para identificar y gestionar los procesos misionales, estratégicos y de apoyo".*

*Que, entre los requisitos mínimos expuestos en el Manual MECIP 2015, expresa "El Control Interno se reconoce como una parte integral de la gestión de los procesos aplicados para dirigir las operaciones y no como un sistema separado dentro de la entidad y se integra como parte de la estructura organizacional para ayudar a la Dirección a alcanzar los objetivos de la entidad sobre una base continua".*

*Que, es necesario el trabajo de sensibilización de parte del Equipo Directivo sobre el Modelo Estándar de Control Interno, generando y estimulando la participación de los funcionarios a su cargo, para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo, teniendo como pilares los tres fundamentos esenciales que son: autocontrol, autogestión y autorregulación.*

*Que, es necesario proseguir con el desarrollo e implementación de los estándares del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay MECIP de la Vicepresidencia de la República, que abarca todas las etapas de DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACION A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO, y en particular en lo que refiere al Componente Corporativo de Control Estratégico en cuanto al direccionamiento estratégico, sobre recomendaciones del Comité de Control Interno para acciones y ajustes en los planes, programas y procesos que serán aplicados durante el actual ejercicio de gobierno en esta instancia del Poder Ejecutivo en el periodo 2018/2023.*

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado  
Secretaria General



**RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 103/19**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

-2-

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
RESUELVE:**

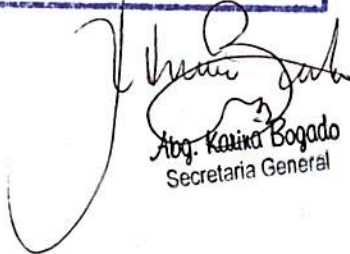
**Art.1º. Aprobar la Política de Control Interno de la Vicepresidencia de la República, conforme a la aplicación de la metodología conocida como "Planificar – Hacer – Verificar – Actuar" (PHVA), según el Manual MECIP 2015 con la que:**

- a. *Se planifica, estableciendo los objetivos, que sean razonables y alcanzables;*
- b. *Se hace, implementando los procesos y controles definidos;*
- c. *Se verifica, realizando el seguimiento y la medición de la efectividad establecidos, e informar sobre los resultados a donde corresponda, conforme la estructura organizacional;*
- d. *Se actúa, tomando acciones para mejorar continuamente los mecanismos de control.*

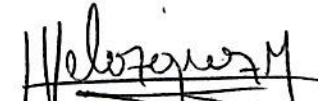
**Art.2º. Establecer que el Representante de la Máxima Autoridad y el Comité de Control Interno CCI, con el apoyo de la Coordinación del MECIP serán responsables desde sus áreas de competencia, de la implementación efectiva de lo establecido en la "Política de Control Interno" de la Vicepresidencia de la República, aprobado por esta Resolución.**

**Art.3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.**

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Abg. Karina Bogado  
Secretaria General



  
Hugo A. Velázquez Moreno  
Vicepresidente de la República  
del Paraguay